

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55478** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal abreviado número 81/2016 se ha dictado en fecha 04/12/2019 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Técnicas del Descanso, S.L., con CIFB50474121.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190072365-1